

INDECOPI

PROCESO PRACTICANTE N° 079-2019

CONVOCATORIA PÚBLICA DE DOS (2) PRACTICANTES PROFESIONALES TECNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO O AFINES; UNIVERSITARIO EN COMUNICACIONES, ADMINISTRACION, INGENIERIA, MARKETING, TURISMO Y HOTELERIA O AFINES.**I. GENERALIDADES****1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar dos (2) practicantes profesionales técnico en Secretariado Ejecutivo o afines; egresado universitario en Comunicaciones, Administración, Ingeniería, Marketing, Turismo y Hotelería o afines.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Servicio de Atención al Ciudadano

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado técnico (básico y/o superior) en Secretariado Ejecutivo o afines; egresado universitario en Comunicaciones, Administración, Ingeniería, Marketing, Turismo y Hotelería o afines.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	No se requiere

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en atender a los clientes en las diversas recepciones de la institución para dirigirlos a las áreas que correspondan.
2. Apoyar en registrar en el sistema de visitas a los clientes para llevar el control correspondiente.
3. Apoyar en atender a los clientes en los eventos organizados por la institución para registrar su ingreso.
4. Apoyar en aplicar a los clientes las encuestas externas para conocer la satisfacción de los mismos.
5. Apoyar en las labores administrativas para cumplir con los objetivos del área.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Central – San Borja
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.